

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000244

Callao, 25 OCT 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 000198-2023-SIS/J publicado el 21 de octubre de 2023, en el Diario Oficial "El Peruano"; el Informe N° 005287-2023-GRC/OPT de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 006014-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000838-2023-GRC/GAJ de fecha 25 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley, y constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000011 de fecha 04 de enero de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el primer considerando de la Resolución Jefatural N° 000198-2023-SIS/J publicado el 21 de octubre de 2023, en el Diario Oficial "El Peruano", señala que: "(...) el Seguro Integral de Salud - SIS es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, constituido en una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) pública, en virtud a lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA, con las funciones de recibir, captar y/o gestionar fondos para la cobertura de las atenciones de salud o que oferten cobertura de riesgos de salud, bajo cualquier modalidad";

Que, el cuarto considerando de la Resolución Jefatural N° 000198-2023-SIS/J publicado el 21 de octubre de 2023, en el Diario Oficial "El Peruano", expresa que: "(...) a través del literal n) del numeral 16.1, y numerales 16.2 y 16.3 del artículo 16 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, se dispone respectivamente: i) Autorizar al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias financieras para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados al SIS (...)";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA MIRANDA RIEGA
FISCALIA ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 644 Fecha: 25 OCT 2023



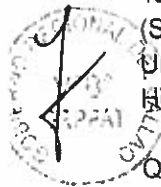
Que, el sexto considerando de la Resolución Jefatural N° 000198-2023-SIS/J publicado el 21 de octubre de 2023, en el Diario Oficial "El Peruano", menciona que: "(...) el literal b) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Directiva N° 008-2022-SIS/GNF-V.02: "Directiva para el monitoreo, supervisión y seguimiento a las Transferencias Financieras del Seguro Integral de Salud", aprobada con Resolución Jefatural N° 000209-2022-SIS/J, señala que es responsabilidad de la Gerencia de Negocios y Financiamiento realizar el proceso de monitoreo en gabinete a nivel financiero y nacional en el marco de los convenios, adendas suscritas y actas de compromiso";



Que, el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 000198-2023-SIS/J publicado el 21 de octubre de 2023, en el Diario Oficial "El Peruano", dispone: "Aprobar la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 - 1091 Seguro Integral de Salud - SIS hasta por la suma de S/ 1,302,135.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) (...) para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS (...)";



Que, de la revisión del Anexo N° 01 de la Resolución Jefatural N° 000198-2023-SIS/J publicado el 21 de octubre de 2023, en el Diario Oficial "El Peruano", se evidencia que se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, por el monto total de S/ 660 397,00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras 1317. Hospital Daniel A. Carrión, 1318. Hospital de Apoyo San José y 1452. Hospital de Ventanilla;



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 000198-2023-SIS/J publicado el 21 de octubre de 2023, en el Diario Oficial "El Peruano", los recursos a que se refiere el artículo 1 del mencionado dispositivo legal, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados;



Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el numeral 3.7 del Informe N° 005287-2023-GRC/OPT de fecha 24 de octubre de 2023, señala que: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referido a la legalidad y presunción de veracidad, esta oficina considera procedente realizar las gestiones administrativas, para la desagregación de los recursos transferidos mediante la Resolución Jefatural N°000198-2023-SIS/J, publicado el 21 de octubre de 2023 en el Diario Oficial El Peruano, para la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, por el importe total de S/660 397,00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias (...)";

Que, el Memorando N° 006014-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala: "(...) para poder efectuar la desagregación de los recursos autorizados mediante la Resolución Jefatural N°000198-2023-SIS/J, correspondiente al Año Fiscal 2023, deberá emitirse el acto administrativo correspondiente, aprobado mediante Resolución del Titular de la Entidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 18° de la Directiva N°005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria (...)".

Que, el presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de la desagregación de los recursos presupuestarios autorizados mediante la Resolución Jefatural N° 000198-2023-SIS/J publicado el 21 de octubre de 2023, en el Diario Oficial "El Peruano", y no convalida actos u acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñan a las disposiciones legales

000244

YESSIE MIRANDA RIEGA
SECRETARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: GRY Fecha: 25 OCT. 2023

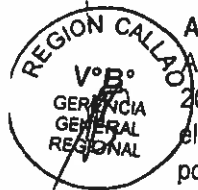


vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;



Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, mediante la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Desagregación de Recursos

Autorizar la desagregación de los recursos transferidos mediante la Resolución Jefatural N° 000198-2023-SIS/J publicado el 21 de octubre de 2023, en el Diario Oficial "El Peruano", para la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, por el importe total de S/ 660 397,00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, a favor de las Unidades Ejecutoras 1317. Hospital Daniel A. Carrión, 1318. Hospital de Apoyo San José y 1452. Hospital de Ventanilla, de acuerdo al detalle expuesto en el Anexo N° 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N°02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora", que forman parte integrante de la presente resolución.

INGRESOS



	Monto (En Soles)
SECCIÓN SEGUNDA	
PLIEGO	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
	: 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
1.4.1.3.1.1 SEGRURO INTEGRAL DE DE SALUD	
TOTAL, INGRESOS	660 397,00 660 397,00 =====

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 "BIENES Y SERVICIOS"		660 397,00
TOTAL, EGRESOS		660 397,00
TOTAL PLIEGO		=====
		660 397,00
		=====

ARTÍCULO 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que

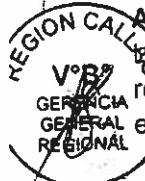
YESSICA M. ANDA RIEGA
FED. TIARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 094 Fecha: 25 OCT. 2023

se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



ARTÍCULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes notas para la modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 4°.- Incorporación de Recursos

Los recursos a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados, de conformidad con lo establecido en el 3° de la Resolución Jefatural N° 000198-2023-SIS/J.



ARTÍCULO 5°.- Presentación de la Resolución

Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, remitir copia de la resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las Unidades Ejecutoras consideradas en los anexos, adjunto al presente documento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABON HAROLO ANGULO CARDENAS
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR

000244

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

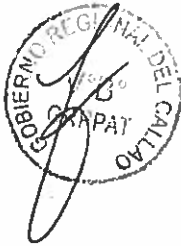
YESSIE MIRANDA RIEG
SECRETARÍA ALTERNATA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 644 Fecha: 25 OCT. 2023

ANEXO N° 01
“Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora”
en soles

(Resolución Jefatural N°000198-2023-SIS/J)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA		
		1317. HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN	1318. HOSPITAL DE APOYO SAN JOSÉ	1452. HOSPITAL DE VENTANILLA
1 4	Donaciones y Transferencias			
1 4 1	Donaciones y Transferencias corrientes			
1 4 1 3	De otras Unidades de Gobierno			
1 4 1 3 1	De otras Unidades de Gobierno			
1 4 1 3 1 1	Del Gobierno Nacional			
	Seguro Integral de Salud	406,589.00	209,878.00	43,930.00
TOTAL PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO		660,397.00		



1
2
3

2000

1000

1000

x

1

000244

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

ANEXO N° 02

"Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora"
(en soles)

(Resolución Jefatural N°000198-2023-S/S/J)

YESSSENIA ERIKA MIRANDA PIEGA
FELICITARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 044 Fecha: 25 OCT. 2023

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORÍA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA		
			1317. HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN	1318. HOSPITAL DE APOYO SAN JOSÉ	1452. HOSPITAL DE VENTANILLA
			GENÉRICA DE GASTO	GENÉRICA DE GASTO	GENÉRICA DE GASTO
			2.3 "BIENES Y SERVICIOS"	2.3 "BIENES Y SERVICIOS"	2.3 "BIENES Y SERVICIOS"
104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS			82,883.00	34,635.00	0.00
	3000686	ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	82,883.00	34,535.00	0.00
	5005804	ATENCION DE LA EMERGENCIA DE CUIDADOS INTENSIVOS	82,883.00	34,535.00	0.00
0129. PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD			0.00	22,352.00	0.00
	3000688	PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCION DE REHABILITACION EN ESTAB	0.00	22,352.00	0.00
	5005150	ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	0.00	22,352.00	0.00
9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			323,708.00	152,991.00	43,930.00
	3999999	SIN PRODUCTO	323,708.00	152,991.00	43,930.00
	5.001189.	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	0.00	0.00	35,595.00
	5.006289.	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	125,173.00	41,574.00	8,335.00
	5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	198,533.00	111,417.00	
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA			406,589.00	209,878.00	43,930.00
TOTAL PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO			860,397.00		



